

0967

DECRETO

N°

NEUQUEN,

13 JUL 1966

VISTO:

La visita que realiza a nuestra ciudad su Excelencia el Señor Vicepresidente de la República Arabe Siria ABDUL HALIM KAHADDAM y su Comitiva Oficial; y

CONSIDERANDO:

Que tan alto dignatario ha sido invitado por las Autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia;

Que resulta altamente satisfactorio para nuestra zona contar con dicha visita, atento la gran colectividad Arabe y Sirio Libanesa de / nuestra Provincia;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DECLARASE Huésped de Honor al Señor Vicepresidente de la República Arabe Siria ABDUL HALIM KAHADDAM y su Comitiva Oficial, mientras dure su permanencia en nuestra Ciudad Capital.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



*[Handwritten signature]*  
Edo. Balda  
Secretario General de la Municipalidad de Neuquén

FDO: BALDA  
ACUÑA.-

E